Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 10 - Martes, 17 de enero de 2017

página 153

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia en el expediente de Inactivación de Explotación de ganado ovino.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o interesada que figuran en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Oficina Comarcal Agraria «Campiña de Jaén» de Jaén, sita en Ctra. de Córdoba, s/n (Cerro de los Lirios), en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

ANEXO

Interesado: Juan Aguilar Serrano.

NIF/CIF: 77350655E.

Procedimiento/expediente: Inactivación de Explotación de ganado ovino con Código ES230340000515.

Fecha acto notificado: 21.10.2016 (12:35) y 24.10.2016 (19:30).

Acto notificado: Trámite de Audiencia de la Oficina Comarcal Agraria «Campiña de Jaén» de Jaén, por el que se concede un plazo de 10 días hábiles para la presentación de cuantas alegaciones considere pertinentes en el procedimiento descrito.

Plazo alegaciones/recursos: Quince días hábiles.

Jaén, 10 de enero de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

